



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 138 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 MAY 2013

VISTO: El Oficio N° 1562-2013-CCDEE-DREH/GOB.REG.GRDS.HVCA con Proveído N° 664780-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de abril del 2013, se encargó al CPC Nicolás Florián Espinoza las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

Que, en dicho acto resolutivo no se ha señalado la categoría remunerativa que corresponde al cargo de confianza, materia de encargatura, conforme se tiene previsto en los documentos de gestión institucional que corresponde a la citada Dirección Regional, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de abril del 2013, el mismo que deberá quedar redactado como:

“ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II), categoría remunerativa F-4, de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, al CPC. **NICOLAS FLORIAN ESPINOZA**, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional